



DECRETO EXENTO N° 3390
RETIRO, Octubre 19 de 2017

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.- Decreto Siaper N° 1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud
- 7.- Convenio Promoción de Salud 2016-2018.
- 8.- Cotización Gerardo Celis Castillo

CONSIDERANDO

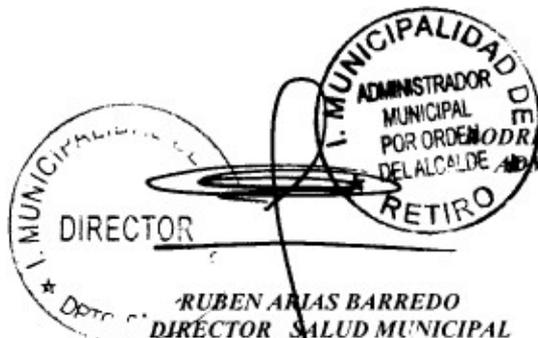
La necesidad de adquirir colaciones saludables y break saludables específicamente: agua mineral, jugos, yogurt, jaleas, galletas, jugos, barra de cereal para participantes de actividad masiva del Dia Sabado 21 Octubre esde el 10:00 hrs a 18:00 hrs. Inserta en Programa de Promoción de Salud.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Gerardo Celis Castillo, Rut N° 12.360.551-9*
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de artículos para colaciones y break saludables por la suma total de **\$1.000.000=** (Un millón de pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Administración de Fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"Por orden del Alcalde"



DR. DRAGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

